



TRASLADO DE EXCEPCIONES PREVIAS

FIJACIÓN EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA ARTÍCULO 110 DEL CGP.

Se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte ejecutante del escrito de excepciones previas presentado por el demandado **HUMBERTO LAVACUDE ESPITÍA** a través de apoderado judicial, dentro del proceso **VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO** Radicado a la partida **2019-00510-00**, siendo demandante la sociedad **SOLUCIONES MANTENIMIENTO HAC-SAS (SYMHAC)**.

Este traslado comienza a correr, a partir del día 15 de febrero de 2021 a partir de las 8:00 de la mañana y culmina el 17 de febrero de 2021 a las 4:00 p.m.

La fijación de este traslado se realiza el día de hoy, 12 de febrero de 2021 y por el término de un día de conformidad con lo establecido en el artículo 101 numeral 1° y en concordancia con el artículo 110 del inciso 2° del CGP.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO